



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*



## INFORME N° 0782-2024-MDP-OPP/YLGR-D

**A :** CPC. HERNAN PALACIOS TINOCO  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari

**CON COPIA :** GERENCIA MUNICIPAL  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONOMICO  
GERENCIA DE COMUNIDADES ASHANINKAS Y DEL AMBIENTE  
GERENCIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
OFICINA FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

**DE :** C.P.C. YANETH L. GOMEZ RAMIREZ  
Directora de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO :** EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE SETIEMBRE 2024

**REFERENCIA :** Ley N°31953, presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024  
Resolución de Alcaldía N°0496-2023-A-MDP/LC y modificatorias

**FECHA :** Pichari, 04 de octubre del 2024



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez precisar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Pichari tuvo un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de S/. 205'192,331.00 aprobado con Resolución de Alcaldía N°0496-2023-A-MDP/LC, modificados con R.A N°44-2024-MDP/LC que aprueba la reducción por s/.15'705,906.00 en canon; R.A N°157-2024-MDP/LC, que aprueba la reducción por s/.113,627.00 en donaciones y transferencias y el Acuerdo de Concejo N° 046-2024-MDP/LC que aprueba la reducción por S/.236,065.00 en impuestos municipales, y al 30 de setiembre de los corrientes tiene un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/.315'006,152.00, incluido la incorporación de los saldos de balance y la transferencia de partidas en el rubro Recursos Ordinarios, Donaciones y transferencias para la ejecución de proyectos en convenio con la Municipalidad Distrital de Unión Asháninca, el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para proyecto riego Ccatunrumi mediante Ley N°32103, transferencia de partidas mediante D.S. N°156-2024-EF, para insumos de cloración del agua, incorporación de mayores ingresos de intereses generados

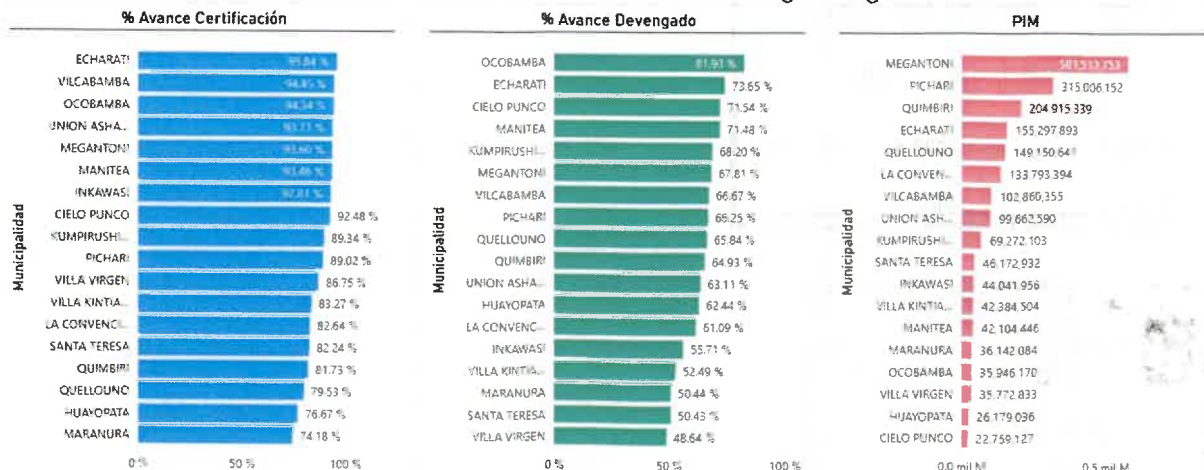
### II. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N°1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Ley N°31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.

### III. ANALISIS

#### En lo que respecta a la ejecución de gastos:

De las 18 municipalidades de la provincia de La Convención, Pichari es la segunda municipalidad que tiene PIM más alto; en el nivel de certificación se encuentra en el puesto 12 con 83.78% de avance y en el nivel del devengado en el puesto 8 con 59.73% de avance, como se detalla en el siguiente grafico:



Dirección: Jr. Cesar Vallejo – Plaza Principal S/N – La Convención – Cusco

FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe) Correo: [mdpicharivraem@gmail.com](mailto:mdpicharivraem@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

OFICINA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

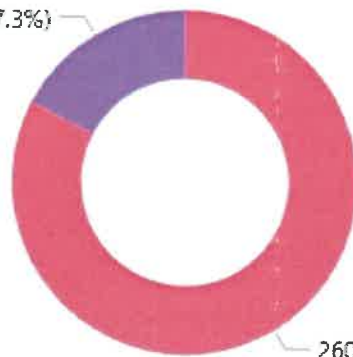
En el siguiente cuadro se muestra la programación por rubros de financiamiento y las genéricas de gasto, partiendo del PIA al PIM y las fases de ejecución presupuestal, siendo monto total devengado al mes de setiembre S/.'208'690,952.46, de los S/.'315'006,152.00.

La columna de modificaciones corresponde a los importes incorporados de los saldos de balance, incorporación de mayores ingresos (intereses), transferencias recibidas de otros pliegos y las reducciones del marco presupuestal específicamente en los rubros, 18, 08 y 13.

RUBRO	PIA	MODIF.	PIM	CERTIFICADO	COMPR. ANUAL	COMP. MENSUAL	DEVENGADO
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>193,050,930</b>	<b>102,251,331</b>	<b>295,302,261</b>	<b>261,688,955.62</b>	<b>248,986,400.66</b>	<b>241,123,227.56</b>	<b>195,468,740.51</b>
6-2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,641,926	98,429,666	252,071,592	222,896,040.65	211,284,689.09	204,701,864.37	165,556,141.35
5-2.3. BIENES Y SERVICIOS	38,610,186	3,258,911	41,869,097	37,874,097.49	36,812,894.09	35,532,545.71	29,023,781.68
6-2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	798,818	442,754	1,241,572	798,817.48	798,817.48	798,817.48	798,817.48
5-2.5. OTROS GASTOS	0	120,000	120,000	120,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
<b>07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>	<b>7,893,992</b>	<b>37,810</b>	<b>7,931,802</b>	<b>7,533,582.44</b>	<b>7,301,147.09</b>	<b>6,061,362.28</b>	<b>5,639,131.83</b>
5-2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,790,690	178,003	4,968,693	4,762,037.10	4,589,309.70	3,349,524.00	3,346,268.72
5-2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,542,902	-341,632	2,201,270	2,022,906.65	1,963,198.70	1,963,199.59	1,705,024.42
5-2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	560,400	82,800	643,200	643,200.00	643,200.00	643,200.00	482,400.00
6-2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	118,639	118,639	105,438.69	105,438.69	105,438.69	105,438.69
<b>09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>2,849,300</b>	<b>272,960</b>	<b>3,122,260</b>	<b>2,876,430.48</b>	<b>2,844,824.35</b>	<b>2,793,582.88</b>	<b>2,578,598.48</b>
5-2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,653,381	136,659	2,790,040	2,555,082.46	2,523,476.33	2,521,496.05	2,309,752.95
5-2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	145,730	-35,297	110,433	106,636.16	106,636.16	57,374.72	57,373.67
6-2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,189	21,056	71,245	64,170.11	64,170.11	64,170.11	60,930.11
5-2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	94,185	94,185	94,184.75	94,184.75	94,185.00	94,184.75
5-2.5. OTROS GASTOS	0	56,357	56,357	56,357.00	56,357.00	56,357.00	56,357.00
<b>08. IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>739,793</b>	<b>-236,065</b>	<b>503,728</b>	<b>447,002.86</b>	<b>447,002.86</b>	<b>446,863.45</b>	<b>401,717.55</b>
5-2.3. BIENES Y SERVICIOS	599,793	-242,366	357,427	300,702.00	300,702.00	300,702.00	255,556.10
5-2.5. OTROS GASTOS	140,000	6,301	146,301	146,300.86	146,300.86	146,161.45	146,161.45
<b>00. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>544,689</b>	<b>3,357,211</b>	<b>3,901,900</b>	<b>3,649,877.06</b>	<b>1,193,643.39</b>	<b>1,001,558.13</b>	<b>837,024.04</b>
5-2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	448,209	0	448,209	448,209.00	427,144.93	427,144.93	284,761.75
5-2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96,480	321,669	418,149	310,330.36	310,329.76	118,245.00	118,239.59
5-2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	56,997	56,997	52,946.00	52,946.00	52,946.00	30,800.00
6-2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,978,545	2,978,545	2,838,391.70	403,222.70	403,222.20	403,222.70
<b>13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>113,627</b>	<b>4,130,574</b>	<b>4,244,201</b>	<b>4,229,967.31</b>	<b>4,229,966.59</b>	<b>4,225,897.65</b>	<b>3,765,740.05</b>
6-2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113,627	3,930,605	4,044,232	4,044,232.00	4,044,231.28	4,044,231.49	3,586,305.78
5-2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	199,969	199,969	185,735.31	185,735.31	181,666.16	179,434.27
<b>Total</b>	<b>205,192,331</b>	<b>109,813,821</b>	<b>315,006,152</b>	<b>280,425,815.77</b>	<b>265,002,984.94</b>	<b>255,652,491.95</b>	<b>208,690,952.46</b>

Del total PIM de los diferentes rubros se destina S/.'260'525,825.00 para gastos de inversión que representa el 82.7% del PIM y S/.'54'840,327.00 para gastos corrientes que representa el 17.3%, que en mayor porcentaje corresponde a gastos en mantenimiento de infraestructura pública y la gestión de riesgos y, en porcentaje menor para gastos operativos.

54,840,327 (17.3%)



260,525,825 (82.7%)

● Proyectos ● Actividades ● Control

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de recursos – PIM por toda fuente de financiamiento a nivel de centros de costos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, asignados en función a la programación del cuadro multianual de sus necesidades y en función a los recursos disponibles para cada ejercicio fiscal, que se asignan para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respectivas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Pichari, siendo el centro de costos que concentra mayor recursos la Gerencia de Infraestructura, seguido por la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Gerencia de Servicios Municipales y los siguientes.

Dirección: Jr. Cesar Vallejo – Plaza Principal S/N – La Convención – Cusco

FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe) Correo: [mdpicharivraem@gmail.com](mailto:mdpicharivraem@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

OFICINA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO

LA CONVENCION – CUSCO

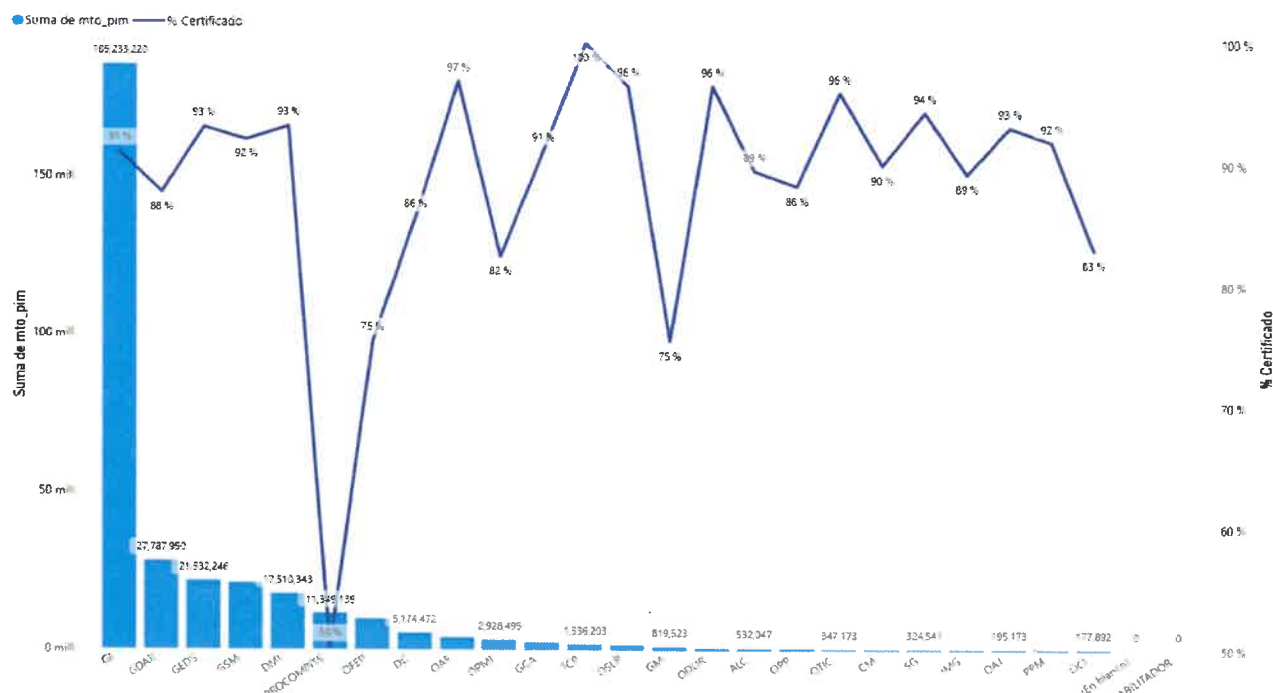
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando en el mes de setiembre los centros de costos que ejecutan presupuestos destinados a inversión que cuenta por debajo del 60% a la certificación es PROCOMPITE, habiéndose habilitado el presupuesto en el mes de julio; asimismo se tiene a los centros de costos que ejecutan inversiones por debajo del 50% a la fase del devengado a: OFEP con 41.80%, PROCOMPITE con 27.65%, GCA con 40.55% y OSLP con 47.57%

Centro de Costos	PIM	Certificado	No Certificado	% Certificado	Devengado	No Devengado	% Devengado
GI	185,233,220	166,547,214.39	16,686,005.61	90.99 %	126,196,680.55	59,036,539.45	68.13 %
GOAE	27,787,950	24,359,833.46	3,428,116.54	87.66 %	18,445,534.34	9,342,415.66	66.38 %
GEDS	21,532,246	20,038,524.02	1,493,721.98	93.06 %	16,385,245.70	5,147,000.30	76.10 %
GSM	20,939,263	19,272,152.01	1,667,110.99	92.04 %	13,581,127.89	7,358,135.11	64.86 %
DMI	17,510,343	16,310,596.22	1,199,744.78	93.15 %	12,644,057.36	4,866,285.64	72.21 %
OFEP	9,518,766	7,180,774.26	2,337,991.74	75.44 %	3,979,091.09	5,539,674.91	41.80 %
DC	5,174,472	4,430,272.25	744,199.75	85.62 %	3,903,705.79	1,270,766.21	75.44 %
PROCOMPITE	11,349,139	5,689,842.08	5,659,296.92	50.13 %	3,137,837.31	8,211,301.69	27.65 %
OAF	3,709,090	3,592,723.18	116,366.82	96.86 %	2,802,930.32	906,159.68	75.57 %
OPMI	2,928,495	2,413,665.13	514,829.87	82.42 %	1,761,453.43	1,167,041.57	60.15 %
TCP	1,536,203	1,536,202.23	0.77	100.00 %	1,375,402.23	160,800.77	89.53 %
GCA	2,234,924	2,036,587.86	198,336.14	91.13 %	906,186.42	1,328,737.58	40.55 %
OSLP	1,308,254	1,261,582.81	46,671.19	96.43 %	622,279.66	685,974.34	47.57 %
GM	819,523	618,131.26	201,391.74	75.43 %	517,745.78	301,777.22	63.18 %
ODUR	578,189	557,770.80	20,418.20	96.47 %	409,542.36	168,646.64	70.83 %
ALC	532,047	476,003.82	56,043.18	89.47 %	354,005.37	178,041.63	66.54 %
OPP	451,997	398,817.04	53,179.96	88.23 %	313,961.88	138,035.12	69.46 %
OTIC	347,173	333,105.74	14,067.26	95.95 %	257,613.12	89,559.88	74.20 %
SG	324,541	306,167.76	18,373.24	94.34 %	253,892.97	70,646.03	76.23 %
IMG	290,770	259,379.64	31,390.36	89.20 %	226,910.70	63,859.30	78.04 %
CM	336,006	302,247.14	33,758.86	89.95 %	220,848.19	115,157.61	65.73 %
OAJ	195,173	181,658.10	13,514.90	93.08 %	135,652.64	39,520.36	79.73 %
PPM	190,476	174,989.47	15,486.53	91.87 %	142,425.62	48,050.38	74.77 %
OCI	177,892	147,573.10	30,318.90	82.96 %	96,621.74	61,070.26	54.43 %
<b>Total</b>	<b>315,006,152</b>	<b>280,425,815.77</b>	<b>34,580,336.23</b>	<b>89.02 %</b>	<b>208,690,952.46</b>	<b>106,315,199.54</b>	<b>66.25 %</b>

La distribución de recursos y el avance de la certificación por centro de costos, gráficamente se muestra:



Con respecto a la proyección mensual de la ejecución de gastos a nivel del devengado se muestra en la siguiente grafica; siendo la proyección para el mes de setiembre fue de S/.43'504,320.08 y se ha devengado S/.23'055,986.00, menor con respecto al mes de agosto habiendo un saldo de recursos no ejecutados en el mes programado de S/20'448,334.08 que se sumaran a la meta mensual del mes de Octubre de aquellos proyectos y actividades que no cumplieron con su programación en el mes de setiembre:

Dirección: Jr. Cesar Vallejo – Plaza Principal S/N – La Convención – Cusco

FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe) Correo: [mdpicharivraem@gmail.com](mailto:mdpicharivraem@gmail.com)



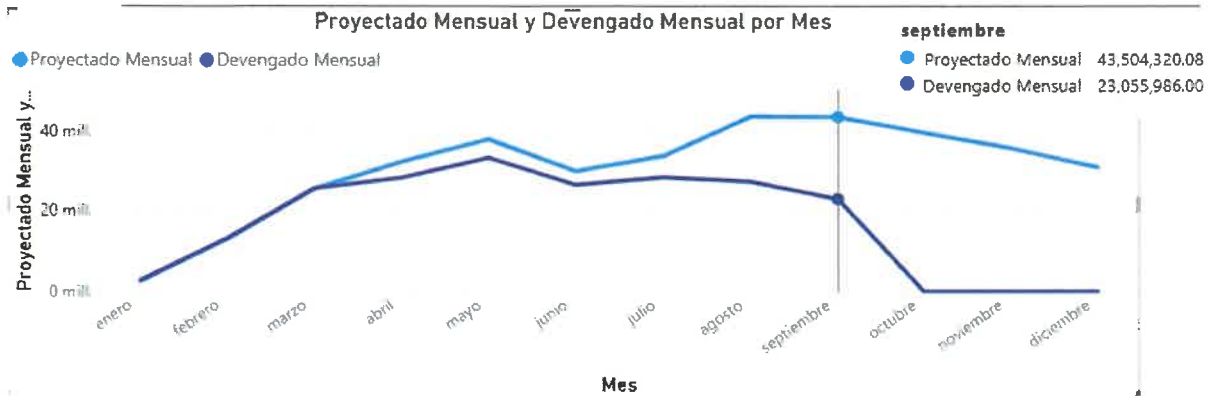
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

OFICINA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO

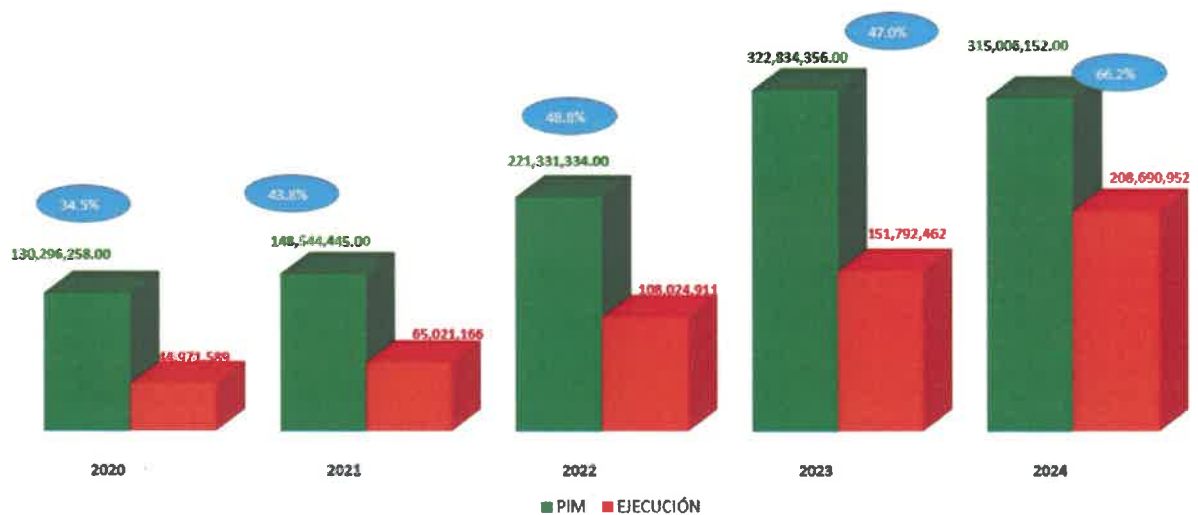
LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



La Municipalidad Distrital de Pichari al cierre de setiembre 2024 devengó un monto total de S/208'690,952.00, equivalente al 62.2%, ratio superior registrado en los últimos 5 años



### En lo que respecta a la ejecución de Ingresos:

En el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA se programó el importe de S/.204,647,642.00 por toda fuente de financiamiento excepto recursos ordinarios, en lo que también estuvo proyectado saldos de balance de los rubros 07, 08, 09 y 13 donaciones y transferencias; siendo el importe por recaudar en los 3 meses que resta del año los S/.57'002,610.15 para cubrir el monto programado en el PIM, como se muestra en el siguiente cuadro:

Rubro	PIA	PIM	Recaudado
<b>18. CANON Y SOBRECANON. REGALIAS. RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>193,050,930</b>	<b>295,302,261</b>	<b>243,794,736.79</b>
1.9. 1 1 1. 1. SALDOS DE BALANCE	0	114,603,351	114,711,473.89
1.5. 1 1 1. 1. INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	173,960	4,222,851.70
1.4. 1 4 6 3. PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	317,433	317,433.00
1.4. 1 4 2 1. REGALIAS MINERAS	604,686	1,441,864	1,832,016.94
1.4. 1 4 1 7. CANON FORESTAL	956	956	0.00
1.4. 1 4 1 5. CANON HIDROENERGETICO	455,259	857,982	721,853.76
1.4. 1 4 1 4. CANON GASIFERO	186,511,602	172,644,019	116,726,414.02
1.4. 1 4 1 3. CANON MINERO	5,478,427	5,262,696	5,262,695.48
<b>13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>113,627</b>	<b>4,244,201</b>	<b>1,338,426.73</b>
1.9. 1 1 1. 1. SALDOS DE BALANCE	113,627	1,130,445	1,138,457.73
1.4. 2 3 1 3. DE LOS GOBIERNOS LOCALES	0	2,913,757	0.00
1.4. 1 3 1 1. DEL GOBIERNO NACIONAL	0	199,969	199,969.00
<b>09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>2,849,300</b>	<b>3,122,280</b>	<b>2,682,652.84</b>
1.9. 1 1 1. 1. SALDOS DE BALANCE	146,392	406,118	409,715.02
1.5. 5 1 499. OTROS INGRESOS DIVERSOS	110,426	110,426	72,601.20
1.5. 2 2 199. OTRAS SANCIONES	239,437	239,437	324,777.90
1.5. 2 1 699. OTRAS MULTAS	16,232	16,232	8,654.20
1.5. 2 1 5 1. INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	96,704	96,704	68,977.00
1.5. 1 1 1. 1. INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	13,234	12,406.19

Dirección: Jr. Cesar Vallejo – Plaza Principal S/N – La Convención – Cusco

FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe) Correo: [mdpicharivraem@gmail.com](mailto:mdpicharivraem@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

OFICINA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO

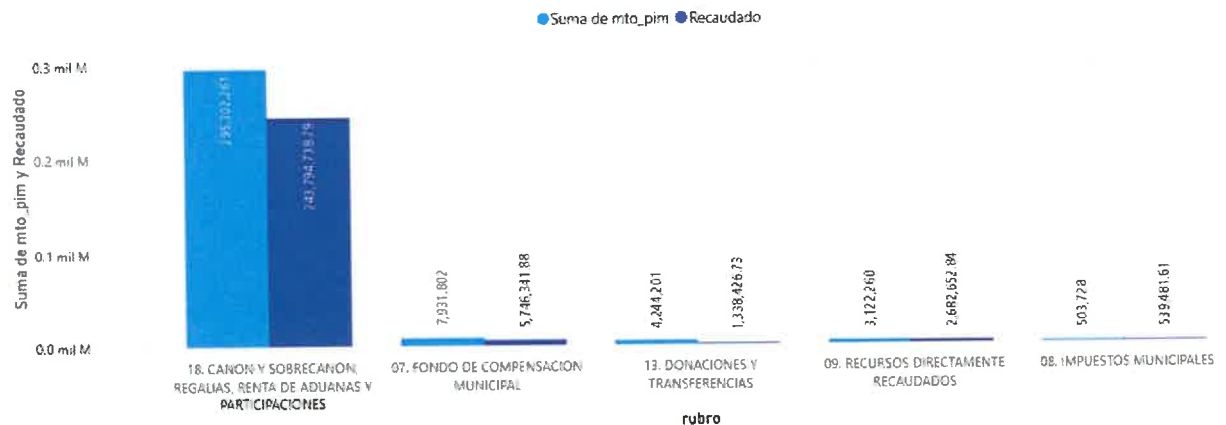
LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.3. 3 9 216. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	26,504	26,504	41,325.00
1.3. 3 5 2.2. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	98,273	98,273	860.00
1.3. 3 5 1.1. EDIFICIOS E INSTALACIONES	25,510	25,510	25,714.00
1.3. 3 2 1.4. SERVICIOS DE TRANSPORTE	176,091	176,091	164,916.00
1.3. 210 199. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	62,431	62,431	28,488.00
1.3. 210 1.5. CERTIFICACIONES DIVERSAS	33,026	33,026	10,589.50
1.3. 210 1.1. FORMULARIOS	2,744	2,744	3,785.00
1.3. 2 9 1.5. PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	129,437	129,437	69,988.00
1.3. 2 9 1.4. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	49,101	49,101	31,608.58
1.3. 2 8 199. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,320	1,320	732.00
1.3. 2 6 1.4. TARIFAS DE AGUA	250,694	250,694	71,906.00
1.3. 2 5 2.2. INSPECCION OCULAR	50,783	50,783	51,737.47
1.3. 2 5 2.1. LICENCIA DE CONSTRUCCION	35,088	35,088	32,063.74
1.3. 2 4 1.6. CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	647	647	2,135.00
1.3. 2 4 1.4. CERTIFICADOS	24,350	24,350	9,061.65
1.3. 2 1 1.1. REGISTRO CIVIL	13,627	13,627	11,942.00
1.3. 1 4 1.9. MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION	127,627	127,627	148,277.35
1.3. 1 4 1.3. VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	141,852	141,852	67,622.50
1.3. 1 3 1.1. VENTA DE AGUA	991,004	991,004	1,012,769.54
<b>08. IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>739,793</b>	<b>503,728</b>	<b>539,481.61</b>
1.9. 1 1 1.1. SALDOS DE BALANCE	328,747	92,662	92,682.49
1.1. 3 3 3.4. IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	3,348	3,348	3,567.00
1.1. 2 1 2.1. ALCABALA	2,954	2,954	3,984.54
1.1. 2 1 1.2. PREDIAL - REGULARIZACION TRIBUTARIA	181,420	181,420	257,157.66
1.1. 2 1 1.1. PREDIAL	223,324	223,324	182,089.92
<b>07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>	<b>7,893,992</b>	<b>7,931,802</b>	<b>5,746,341.88</b>
1.9. 1 1 1.1. SALDOS DE BALANCE	1,155,697	1,193,507	1,193,506.43
1.4. 1 4 5 1. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,738,295	6,738,295	4,552,835.45
<b>Total</b>	<b>204,647,642</b>	<b>311,104,252</b>	<b>254,101,641.85</b>

La recaudación de ingresos por rubro con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA se muestra en el siguiente grafico:



### DIFICULTADES QUE SE PRESENTARON

- ✓ Poco conocimiento de la ejecución presupuestal por las diferentes unidades orgánicas; pese a la distribución de los escasos recursos en FCM, RDR e IM que financian los gastos operativos de la municipalidad por centros de costos, los responsables de las unidades orgánicas y/o centro de costos presentan demandas de recursos adicionales para desarrollar diferentes actividades a través de planes de trabajo, sin sustento presupuestal, solicitando asignación de recursos.
- ✓ Las unidades ejecutoras de inversiones - UEI vienen solicitando habilitación de recursos para la ejecución de nuevos proyectos y ampliaciones presupuestarias principalmente para financiar gastos generales y de supervisión muchas veces desfinanciando a proyectos en ejecución poniendo en riesgo la culminación del mismo.
- ✓ Las unidades ejecutoras de inversiones - UEI vienen solicitando anulación de recursos de los proyectos en ejecución sin evaluación de la real situación del proyecto materia de anulación, que para los mismos una vez anulado solicitan habilitación presupuestal.

Dirección: Jr. Cesar Vallejo – Plaza Principal S/N – La Convención – Cusco

FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe) Correo: [mdpicharivraem@gmail.com](mailto:mdpicharivraem@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

OFICINA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO

## LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Estando al mes de setiembre seguimos tramitando los devengados del año 2023 así también las actualizaciones de las certificaciones principalmente por la formulación de fichas y expedientes técnicos sin el mayor sustento de las áreas usuarias, muchas veces duplicando los pagos.
- ✓ Solicitudes de modificación presupuestal de manera recurrente de las diferentes unidades orgánicas, lo cual no refleja buen indicador en la programación y ejecución presupuestal.
- ✓ Poco conocimiento de las áreas usuarias en la documentación para la ejecución de obras por administración directa enmarcados en la Directiva N.º017-2023-CG/GMPL 017-2023.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Al 30 de setiembre se devengó un monto total de S/208'690,952.00, equivalente al 62.2%, ratio superior registrado en los últimos 5 años, lo cual muestra una ejecución mayor a la fecha con respecto a los años 2020 al 2023
- 4.2. No se cuenta con recurso disponible para asignar ampliaciones presupuestarias a los proyectos de inversión y para inicio de los nuevos proyectos ya que el presupuesto se encuentra programado en los diferentes proyectos y actividades, salvo los que autoricen y/o propongan modificaciones entre inversiones bajo responsabilidad en el desfinanciamiento de los proyectos en ejecución.
- 4.3. El resultado del PIM es la incorporación de los saldos de balance y reducciones del marco presupuestal a la fecha se ha incorporado en el rubro 18 canon y sobre canon para el financiamiento de proyectos en ejecución y estudios de Pre inversión.
- 4.4. Las unidades orgánicas y/o centros de costos deben priorizar sus necesidades con el presupuesto asignado para no desfinanciar a otras áreas, puesto que estamos en la fase de ejecución no en la fase de asignación y/o programación.
- 4.5. Los planes de trabajo presentado por las diferentes unidades orgánicas deben estar sustentado y garantizado su presupuesto en la secuencia funcional asignado.
- 4.6. Recomendar, en el marco de su competencia a los gerentes de línea el cumplimiento de las metas programadas y poner de conocimiento a todas sus unidades orgánicas estructuradas el presente informe y al señor alcalde tomar conocimiento e informar a la plana de regidores y/o Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto institucional a la fecha.

Es cuanto remito y comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC. Yaneth Luisa Gomez Ramirez  
DIRECTORA